



ITP/INEA/QRO/001/2014 REMODELACION DE INMUEBLE DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO.

De conformidad con los establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, se hace del conocimiento del público en general que la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro lleva a cabo la PRIMERA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP/INEA/QRO/001/2014 PARA LA CONTRATACION DE LA REMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN QUERETARO.

A fin de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquella que hayan sido expresamente invitadas por la convocante.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día viernes 12 de Septiembre de 2014 a las 11:00 a.m. y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día lunes 22 de Septiembre de 2014 a las 06:00 p.m., ambos eventos serán celebrados en la Sala de juntas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Delegación Querétaro, sito en Luis Vega y Monroy No. 302, Colonia Plazas de Sol, Querétaro, Querétaro.

La Convocante invito a los licitantes que a continuación se mencionan:

- 1.- PROCUM URBANIS, S.A. DE C.V.
- 2.- ARQ. ALEJANDRO ORDAZ MARTÍNEZ
- 3.- HEBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la Invitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar





presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se deberá registrar su asistencia.

ATENTAMENTE

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 09 de Septiembre de 2014

JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Actos	Lugar	Fecha	Horario
Junta de Aclaraciones	Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Educación	12/09/14	11:00 HORAS
Presentación y Apertura de Proposiciones		22/09/2014	18:00 HORAS
Fallo de Concurso	de los Adultos	22/09/2014	19:00 HORAS
Firma del contrato		24/09/2014	10:00 HORAS





BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACION A TRAVES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REMODELACION DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA A LAS OFICINAS DEL INEA DELEGACIÓN QUERÉTARO

I.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 y 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, ASÍ COMO EL 39 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN LA AVENIDA LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COL. PLAZAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO., CP 76099, TELEFONO 442 2138371 EXT. 504

SE CONVOCA A PROVEEDORES MEXICANOS QUE NO SE ENCUENTREN EN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/INEA/QRO/001/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2.-MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 y 43 FRACCION XIV, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, Y 77 DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, POR LO QUE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO.





EN ÉSTA INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA O EN FORMA ELECTRÓNICA.

I.2.1 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

FIN DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DIFUSION DE LA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE INVITADAS POR LA CONVOCANTE. SE PUBLICARA EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA.

I.3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/INEA/QRO/001/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.4. PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

EL PERIODO DE VIGENCIA DE CONTRATACIÓN ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUDIENDO PRORROGARSE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA L.A.A.S.P. Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DE ACUERDO AL PLAZO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I).

I.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.





I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LA ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA EN EL EJERCICIO 2014.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

1.-OBJETO DE LA INVITACIÓN

LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I), INTEGRADO POR UNA PARTIDA.

II.2. NORMAS OFICIALES (NO APLICA)

II.3. PRUEBAS (NO APLICA)

II.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

SE CONTRATARÁN LOS TRABAJOS DETERMINADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I)**, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, Y SE ADJUDICARA POR PARTIDA COMPLETA AL LICITANTE GANADOR.

II.5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

II.6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

II.6.1 LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I).





CABE MENCIONAR QUE LA CONVOCANTE AVISARA EN TIEMPO Y FORMA AL LICITANTE GANADOR Y ESTA OBLIGADO A ACEPTARLO DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

II.6.2 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.

II.6.3 CONDICIONES DE PRECIOS

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y TOTAL, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OFRECER. LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO QUE SE CELEBRE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

II.6.4 ANTICIPOS

II.6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

II.6.6 CONDICIONES DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LOS TRABAJOS SEAN TERMINADOS YCONFORME SE RECIBAN CON EL VISTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE GANADOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COLONIA PLAZAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, C.P. 76099, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS, DOS COPIAS DEL CONTRATO O PEDIDO, POR OTRO LADO LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, Y DEBERÁ ANEXAR





COMPROBANTE DE VERIFICACIÓN QUE EMITE EL SAT. SI ESTA PRESENTA ERRORES, LA CONVOCANTE INDICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR ESCRITO LOS ERRORES, MISMOS QUE SE DEBERÁN CORREGIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO

CABE MENCIONAR QUE EN LA FACTURA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ASENTAR EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO COMO REQUISITO OBLIGATORIO.

EL PAGO SE HARÁ EXIGIBLE A LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S), DEBIDAMENTE REQUISITADA(S), Y ACOMPAÑADA(S) DE LA DOCUMENTACIÓN. CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO SEA DÍA INHÁBIL, SE PAGARÁ EL DÍA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LA CUENTA DEL PROVEEDOR, PARA ELLO SERA INDISPENSABLE QUE EL MISMO ENTREGUE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- b) CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- c) PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA DEL CURP DEL BENEFICIARIO
- d) PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- e) CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA A DIECIOCHO POSICIONES.

LA CONVOCANTE PAGARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS FACTURAS ENTREGADAS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO O PEDIDO, Y QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS





INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE. PARA EL EFECTO ANTERIOR, EL PROVEEDOR AUTORIZA EN ESTE ACTO A LA CONVOCANTE A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE CUALQUIER CRÉDITO PENDIENTE DE PAGO O BIEN SE REQUERIRA EN PAGO RESPECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA UBICADO AVENIDA LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COL. PLAZAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76099.

SI EL PROVEEDOR ESTUVIERE INCONFORME CON LAS LIQUIDACIONES, TENDRÁ UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FORMULADO LA LIQUIDACIÓN PARA HACER, POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR NO LA EFECTÚA, SE CONSIDERARÁ QUE LA LIQUIDACIÓN, QUEDARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN

II.6.6.1 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.

SE CONSIDERAN GASTOS NO RECUPERABLES AQUÉLLOS QUE SE GENEREN POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XIII** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

II.6.7 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO O PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DEL INEA UBICADO EN AVENIDA LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COL. PLAZAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76099.





II.6.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY Y 81 FRACCION II DEL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA LA QUE TENDRA CARÁCTER DE INDIVISIBLE, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- 1. DEBERA SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA CONVOCANTE.
- 2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- 3. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO O ACTO CELEBRADO.
- 4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- 5. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR.
- 6. LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O PEDIDO.

ESTA GARANTÍA QUEDARÁ EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, HASTA LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE SU FIANZA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA QUE AMPARAN LAS MISMAS Y UNA VEZ CONCLUIDOS TODOS Y

CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS. LO HARÁ MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANTES CITADO. DICHO ESCRITO CONTENDRÁ EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NÚMERO DE GARANTÍA, IMPORTE, FECHA, CONCEPTO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE ENTREGARÁ DICHO DOCUMENTO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN Y EN SU CASO, CARTA





PODER (NO NECESARIAMENTE NOTARIADA), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

- ✓✓ ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO EN QUE LA CONVOCANTE OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO O FIADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- ✓✓ LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO O PEDIDO TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS Y 118, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ✓✓ ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN, EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- ✓✓ QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A TRAVÉS DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA, SE INDICAN EN EL MODELO DE CONTRATO O PEDIDO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y QUE SON CONCORDANTES CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.





CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO PRINCIPAL, QUEDARÁ EL PROVEEDOR OBLIGADO A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA. DICHA GARANTÍA DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO O MODIFICACION DEL PEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY, 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL MISMO.

II.6.9 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, SEÑALANDO TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) DE LA CONVOCATORIA. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.
- B) LOS SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, EN PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA Y TOTAL DE ACUERDO A LA RELACIÓN DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) Y BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE
- D) DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) DE LA CONVOCATORIA.
- E) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.
- F) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES TENDRÁN VALIDEZ OBLIGATORIA COMO MÍNIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRE EL





- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- G) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS MISMAS, IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
- H) ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA..
- I) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTAS, <u>DEBERÁN</u> ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU PRESENTACIÓN, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y CONTROL. CONFORME AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

II.7.- MODELO DE CONTRATO O PEDIDO

EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XII** FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE EFECTUARÁ EL DÍA VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, UBICADAS EN AVE. LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COL. PLAZAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76099.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO <u>jleon@inea.gob.mx</u>, O ENTREGARSE PERSONALMENTE POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, O USB) O EN LA DIRECCIÓN DE





LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA.

EN CUALQUIER CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SOLICITAR QUE LE SEA CONFIRMADO POR LA CONVOCANTE EN EL MISMO FAX O CORREO ELECTRÓNICO QUE FUERON RECIBIDAS SUS PREGUNTAS.

EL LICITANTE UTILIZARA EL FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE INCLUYE EN LAS PRESENTES BASES. (ANEXO XI).

SOLO PODRÁN TENER DERECHO A LA VOZ AQUELLOS LICITANTES QUE ENVIARON SUS CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE EN TIEMPO Y FORMA, SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y CUENTAN CON PERSONALIDAD JURIDICA.

LA CONVOCANTE DEFINIRÁ SOBRE LA CONVENIENCIA DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, POR LO QUE AL CONCLUIRSE LA PRIMERA JUNTA SE PODRÁ SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE JUNTA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, UBICADO EN AV. LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COL. PLAZAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO., UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A





PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

LAS ACLARACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA(S) ACTA(S).

B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A DICHO ACTO PODRÁ ASISTIR EL LICITANTE O BIEN SU REPRESENTANTE QUE ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA. QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES Y DESEE INTERVENIR EN EL ACTO, SIN QUE SEA EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE (ANEXO VI).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DEL REGLAMENTO.

CONFORME AL **ANEXO V "ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN"**, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DESCALIFICAR AL LICITANTE.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ <u>EL</u> <u>DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, SITO EN LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COL. PLAZAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO.</u>





EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA ANTES SEÑALADOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE ACEPTARA EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES. ESTOS ENTREGARÁN, DEBIDAMENTE CERRADO EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO. QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA RUBRICARÁN CONVOCANTE DESIGNE. LAS PARTES DE PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. ASÍ MISMO SE ASENTARA EN LA MISMA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

CABE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO; LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

C) FALLO DE LA INVITACIÓN

<u>SE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A</u>

<u>CONOCER EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS</u>

19:00 <u>HRS.</u> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL

ESTADO DEQUERÉTARO, EN LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COL. PLAZAS





DEL SOL, QUERÉTARO, QRO., MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY, LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO O PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

D) FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION V, 46 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III, INCISO B DEL REGLAMENTO EN EL ACTO DE FALLO SE SEÑALARA LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE FIRMARA EL PEDIDO O CONTRATO.

III.2.SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL NUMERAL III.1 INCISO B, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

III.3.PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONASPODRÁNPRESENTARCONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:





- 1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
- 2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO (ANEXO XIV) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- 3. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NUMERAL VI.5 (ANEXO III) DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE





ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE UNA PROPOSICIÓN. A QUIENES SE CONSIDERARÁ. PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS Ο MANCOMUNADOS. SEGÚN ESTABLEZCA EN EL PROPIO INSTRUMENTO. SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.

III.4.PROPOSICIÓN ÚNICA

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, INDIVIDUAL.

III.5. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

III.6. REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS (NO APLICA)

III.7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

III.8. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE DEBERÁN RUBRICAR TANTO POR EL SERVIDOR PÚBLICO, COMO EL LICITANTE DESIGNADO SON: EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) Y LA PROPUESTA TECNICO/ECONOMICA (ANEXO II).





III.9. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO

A) FALLO

EL FALLO, CONFORME AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SE DARÁ A CONOCER EN **JUNTA PÚBLICA** QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR QUE LA CONVOCANTE DESIGNE.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, SITO EN LUIS VEGA Y MONROY NO. 302, COL. PLAZAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO., UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

B) FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY Y 81 Y 84 DEL REGLAMENTO, EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.





EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU DEBIDO COTEJO, DE:

- LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.
- 2. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARÁ EL CONTRATO O PEDIDO.
- 4. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
- 5. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ASÍMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DEL 2010. (ANEXO VII). EL PROVEEDOR REALIZARA LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁ INCLUIRSE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: <u>jleon@inea.gob.mx</u>, PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.





C) MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN, SIN TENER QUE RECURRIR A UNA NUEVA INVITACIÓN, Y DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; ASÍ COMO QUE SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

D) CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

LA DEPENDENCIA PODRÁ OTORGAR PRÓRROGAS A LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO.

IV.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE E IDENTIFICARLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA DEL IV.1 AL IV.14 Y EL TITULO DE LOS MISMOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A CONTINUACIÓN, **DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL**, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, EN CUYO CASO EL ORIGINAL SERÁ DEVUELTO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES IV.1 AL IV.15 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN





EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUIEN FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

IV.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL (ANEXO IV) COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ASIMISMO, EN ESTE FORMATO, EL LICITANTE SEÑALARÁ CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

IV.3 NACIONALIDAD MEXICANA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

IV.4 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

EL LICITANTE DEBERA REALIZAR SU PROPUESTA TECNICA/ECONOMICA DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO II**, EN EL ORDEN EXACTO DEL **ANEXO I**, ENTREGADO EN HOJA MENBRETADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y ELECTRONICA EN FORMATO EXCELL.

IV.5 CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN SE PRESTARÀ CON ESTRICTO APEGO AL **ANEXO I.**

IV.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR ESCRITO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE QUE





CUMPLIRÁ CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL II.6.1** DE LA CONVOCATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARAN EL NUMERAL 3, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL ANEXO TÉCNICO **(ANEXO I).**

IV.7 CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

CARTA DONDE SE COMPROMETA A REPONER LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD AL **ANEXO I.** EN CASO DE QUE ESTEN MAL REALIZADOS O DE CALIDAD DEFECTUOSA.

IV.8 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

EL PROVEEDOR DEBERÀ ENTREGAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, COMPROMETIÉNDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE EL CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EN SU CASO OCURRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

IV.9 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (NO APLICA)

IV.10 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN ESE ACTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY Y EN EL ARTICULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL).

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE





SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO.

IV.11 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (ANEXO III)

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PARRÁFO DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO CITADO.

IV.12 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

IV.13 MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE MIPYMES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO, PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE (ANEXO IX).

IV.14 CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA





PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
- 2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

IV.15 ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS





OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DEL 2010. (ANEXO VII, SOLO PROVEEDOR ADJUDICADO). EL PROVEEDOR REALIZARA LA CONSULTA SEÑALADA PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁ INCLUIRSE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO <u>jleon@inea.gob.mx</u> PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

IV. 16 DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS. (NO APLICA)

IV. 17 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- >> PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA DE SERVICIOS, MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- >> EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- ➤►EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- >>EL NO PRESENTAR COPIA PARA COTEJO SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL





LICITANTE.

- >> EL NO PRESENTAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
- >> LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA.
- PEL NO PRESENTAR EN LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
- >>EL NO PRESENTAR ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL LICITANTE.
- >>ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ESTA ÚLTIMA.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- a) CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN APLICANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE) CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SOLO PODRÁ ADJUDICAR A QUIÉN CUMPLA DEBIDAMENTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CUANDO CORRESPONDA, PERO SE ANALIZARA LA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTEN OFERTANDO ASI COMO EL MEJOR BENEFICIO QUE LE OTORGUE AL INSTITUTO.
- b) LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO Y CARACTERISTICAS RESULTEN SER MÁS BAJOS O BENEFICOS; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y CARACTERÍSTICAS.
- c) SE VERIFICARÁ INVARIABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO NO SE UBIQUE EN EL SUPUESTO DEL PRECIO NO ACEPTABLE.





- d) SE CONSIDERA PRECIO NO ACEPTABLE CUANDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL PRECIO RESULTE SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
- e) LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- f) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI MISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- g) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- h) LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COTEJANDO LOS DATOS CONTENIDOS RESPECTO DE LA COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, PARA VERIFICAR QUE CORRESPONDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE QUE HAYA CAMBIOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO DE ÉSTOS, DEBERÁN INCLUIRLOS; POR TAL MOTIVO, SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO.
- i) SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.
- j) EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ COMO BASE





LOS PRECIOS UNITARIOS Y SE CALCULARÁN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LAS CORRECCIONES DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

V.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO

LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ UN FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37, DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PARRAFO II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY PARA LAS MIPYMES SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO EN PRIMER TERMINO A LAS MICROEMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARACTER DE MEDIANA.

SI SUBSISTE ALGÚN EMPATE ENTRE ESTE TIPO DE EMPRESAS O EL EMPATE SE DA ENTRE EMPRESAS QUE NO SON CONSIDERADAS MIPYMES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.





VII.- INCONFORMIDADES

VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 y 66 DE LA LEY, 116 DEL REGLAMENTO Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 62, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA, UBICADO EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, TERCER PISO, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.
- AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, SITO EN LUIS VEGA Y MONROY No. 302, COL. PLAZAS DEL SOL.
- EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA http://queretaro.inea.gob.mx
- EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: jleon@inea.gob.mx

VII.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.





VIII.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

VIII.1 RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO	CONCEPTO		
ANEXO I	ANEXO TÉCNICO (DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE)		
ANEXO II	FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA/ECONOMICA DEL LICITANTE (DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE)		
ANEXO III	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP		
ANEXO IV	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.		
ANEXO V	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.		
ANEXO VI	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE (ESTE DOCUMENTO SOLO SERÁ PRESENTADO POR AQUÉLLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO).		
ANEXO VII	EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		





ANEXO VIII	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. (NO APLICA)
ANEXO IX	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ANEXO X	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
ANEXO XI	FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO XII	MODELO DEL CONTRATO O PEDIDO.
ANEXO XIII	GASTOS NO RECUPERABLES.
ANEXO XIV	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LA PROPOSICION TECNICA/ECONOMICA (ANEXO II) SE DEBEN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.





NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES INTEGREN EN UN SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADA, CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN, SIN EMBARGO DEBERÁ INVARIABLEMENTE ESTAR FOLIADA, Y EN EL ORDEN QUE SE LES SOLICITA EN EL PUNTO IV.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

IX.- ASPECTOS GENERALES

IX.1 SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁ SUSPENDERSE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERA EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A CONVOCANTE CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN. ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR. MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA. EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE PARA LA CONVOCANTE PONER EN RIESGO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NECESIDAD INMEDIATA.

CUANDO LA CONVOCANTE CREA PERTINENTE DAR FINALIDAD O SUSPENDER EL CONTRATO.

IX.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CUANDO LA CONVOCANTE LO DETERMINE, EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- 2. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS VALORES.
- 3. QUE DE CONTINUARSE EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA.





LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

IX.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY, Y 58 DEL REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE RECIBA LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O NO TENGA INTERÉS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
- **B)** CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN REALIZADA.
- **D)**CUANDO LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY.

IX.4 PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY Y EL 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DE 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL CONTRATO, LAS QUE NO SERÁN SUPERIORES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁ OTORGARSE. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EL PAGO DEBERÁ





EFECTUARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; QUIEN EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

IX.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ENTRE OTROS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO Y QUE POR SU CAUSA SE AFECTE EL INTERÉS PRINCIPAL.
- 2. CUANDO TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN LA LEY EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O EN SU CASO DE ANTICIPO; A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
- 3. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.

IX.6 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- **B)** SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO.

IX.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON





ORIGEN AL CONTRATO O PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

IX.8 SANCIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, SERÁN SANCIONADOS LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA MISMA, ASÍ MISMO CUANDO INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

ATENTAMENTE

JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA DELEGACIÓN QUERÉTARO

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014





ANEXO I Y II (TECNICO Y PROPUESTA TÉCNICA/ECONÓMICA)

SE ENTREGA EN HOJA MEMBRETADA IMPRESA Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO EXCELL EXACTAMENTE EN EL ORDEN Y PRESENTACION QUE FORMA PARTE DE ESTE ANEXO.

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	PU.	Importe
CUARTO PLANTA BAJA PARA EL SINDICATO		<u> </u>		
EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL B, DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN, A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EXCAVADO CON MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL "B". INCLUYE: CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, AFINE DE FONDO Y TALUD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.		14.00		
CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO CON MAQUINARIA DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA AL DESTINO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	М3	25.03		
RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL "B", TEPETATE DE BANCO, COMPACTADO AL 90 % PROCTOR. INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DEL TEPETATE Y EL AGUA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	16.69		
ABERTURA PARA VANOS DE VENTANAS EN MUROS DE TABIQUE EXISTENTES CON MEDIDAS DE 1.10X 1.10 MTS DE ALTURA INCLUYE RESANES Y REFORZAMIENTO, MATERIALES Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN		2.00		





DESMANTELAMIENTO DE CUBIERTA DE LÁMINA, CON RECUPERACIÓN DEL MATERIAL, DE CUALQUIER ESPESOR Y DIMENSIONES, A CUALQUIER ALTURA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA OBRA. INCLUYE: BAJADO DEL MATERIAL, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA LIBERACIÓN AL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.		41.72	
LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	41.72	
APLANADO A PLOMO Y REGLA DE 2.5 cm. DE ESPESOR EN MUROS DE PRETIL, CON MORTERO CEMENTO-CALARENA 1:2:6, A CUALQUIER ALTURA DE PROYECTO, PULIDO CON PLANA DE MADERA Y ACABADO A ESPONJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	97.00	
FINA EN APLANADO DE MESCLA EXISTENTE CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6, A CUALQUIER ALTURA DE PROYECTO, PULIDO CON PLANA DE MADERA Y ACABADO A ESPONJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN	M2	39.80	
FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR. INCLUYE: NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010, LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE; LA COLOCACIÓN, LOS CORTES, LOS TRASLAPES Y EL	M2	41.72	
PISO DE LOSETA DE 33 X 33 cm. DE PRIMERA EN CUALQUIER COLOR MARCA VITROMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO ASENTADO CON PEGAPISO, Y JUNTEADO CON JUNTA DE 5MM, MARCA CREST COLOR BEIGE. INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN	M2	41.72	





APLANADO EN PLAFONES A PLOMO Y REGLA DE 2.5 cm. DE ESPESOR CON METAL DESPLEGADO Y MORTERO CEMENTO - CAL - ARENA 1:3:12, A CUALQUIER ALTURA DE PROYECTO, PULIDO CON PLANA DE MADERA Y ACABADO A ESPONJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	46.00	
ZOCLO DE LOSETA DE 33 X 10 CMS. DE PRIMERA, EN CUALQUIER COLOR " MARCA VITROMEX, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO ASENTADO CON PEGAPISO, Y JUNTEADO CON JUNTA DE 5MM, MARCA CREST COLOR BEIGE. INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	22.00	
PRETIL DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 6 X 12 X 26 cm.			
DE 12 cm. DE ESPESOR, A CUALQUIER ALTURA, DE ACUERDO AL PROYECTO, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1:3:5, ACABADO COMÚN. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIÓN DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	12.00	
RELLENO DE ARENILLA EN AZOTEA, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENILLA EN PROPORCIÓN 1:2:10, DE CUALQUIER ESPESOR. INCLUYE: ELEVACIÓN DE LOS MATERIALES, TENDIDO, NIVELADO Y APLANADO A MANO, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	6.50	
CHAFLÁN DE 10 X 10 cm. DE PADECERÍA DE TABIQUE ROJO RECOCIDO CON MORTERO CEM-CAL-ARE EN PROPORCIÓN 1:3:5 EN AZOTEA. INCLUYE: ELEVACIÓN DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	21.00	





IMPERMEABILIZACIÓN TIPO CAPFCE A BASE DE: SISTEMA PREFABRICADO MULTICAPAS DE ASFALTO MODIFICADO, CON POLÍMERO ESTIRENO BUTADIENO (S.B.S.) O CON IMPERMEABILIZANTE MULTICAPAS DE ASFALTO MODIFICADO CON POLÍMERO DE POLIPROPILENO ATÁCTICO (A.P.P.) CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GMS/CM2, CON HILO CENTRAL Y ACABADO APARENTE, CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN EN COLOR ROJO DE 3.5 MM DE ESPESOR TOTAL. INCLUYE: TRASLAPES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIÓN DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	41.72	
PINTURA DE ESMALTE 100 DE COMEX, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PLAFONES APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UN APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	6.00	
PINTURA VINÍLICA EN CALIDAD PROMIL O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PRETILES Y MUROS APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UNA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	143.00	
SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 127V. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, CONTACTOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO.	SAL	4.00	





SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR SENCILLO. INCLUYE: RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS.	SAL	1.00	
SALIDA ELÉCTRICA DE CENTRO. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, PRU	SAL	4.00	
LUMINARIO DE SOBREPONER CON TRES LÁMPARAS FLUORESCENTES T5, 14W, GABINETE DE 61X61 cm. ESPECULAR CAT. L-2311. MCA. MAGG.	PZA	4.00	
CONTACTO MONTAJE EN MURO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA 15A, 125VCA CON PLACA BLANCA LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA	4.00	
APAGADOR SENCILLO 16A, 127V LÍNEA CIEN BLANCO, MCA. LEVITON.	PZA	2.00	
PLACA BLANCA DE 1 A 3 MÓDULOS LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA	1.00	
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 X 10 AMP. MCA. S.D.	PZA	1.00	
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 X 20 AMP. MCA. S.D.	PZA	1.00	
VENTANA FIJA CORREDIZA DE 1.10 X 1.10MTS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza	2.00	
PROTECCIÓN PARA VENTANA DE FIERRO EN FORMA DE CUADRICULA DE 1.20 X 1.20 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	pza	2.00	





BODEGA EN ESTACIONAMIENTO			
SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CANALÓN A BASE DE LAMINA PINTRO CAL. 22 CON UN DESARROLLO DE HASTA 0.91 CMS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, CORTES, DOBLECES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SELLADOR.	ML	9.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TERMO ACÚSTICO GLAM ET MARCA METECNO DE 1 1/2" DE ESPESOR ACABADO LAMINA/LAMINA CAL.26/26, INCLUYE: MATERIAL, MANO E OBRA, CORTES, DESPERDICIOS, IZAJES, ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN.	M²	65.00	
MURO 1 DE PANEL DE TABLA CEMENTÓ DUROCK O PERMABASE DE 12.7 MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, CON MEDIDAS DE 4.37 M. DE LARGO POR 2.15 M. DE ALTURA, SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 CM. CAL. 26 A BASE DE POSTE @40 CM. Y CANAL DE AMARRE, TERMINADO CON TAPE Y DOS MANOS DE BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE. (BODEGA)	pza	1.00	
MURO 2 DE PANEL DE TABLA CEMENTÓ DUROCK O PERMABASE DE 12.7 MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, CON MEDIDAS DE 6.20 M. DE LARGO POR 1.73 M. DE ALTURA, SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 CM. CAL. 26 A BASE DE POSTE @40 Y CANAL DE AMARRE, TERMINADO CON TAPE Y DOS MANOS DE BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE. (BODEGA)	pza.	1.00	
PINTURA Vinílica EN CALIDAD PROMIL O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PRETILES Y MUROS APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UNA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	85.00	
VENTANA DE 6.20 X 1.00 MTS., FORMADA POR DOS VENTANAS FIJAS-CORREDIZAS DE 3.10 X 1.00 MTS CADA UNA. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.		1.00	





VENTANA DE DOS HOJAS CORREDIZAS LATERALES Y UNA HOJA FIJA CENTRAL DE 4.37 X 1.00 MTS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	1.00		
PUERTA ABATIBLE DE 0.80 X 2.20 MTS. A BASE DE PERFILES TUBULARES DE FIERRO EN COLOR BLANCO Y DUELA LISA DE 5". INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	2.00		
PUERTA DE DOS HOJAS ABATIBLES DE 3.43 X 2.20 MTS Y UN ANTEPECHO FIJO DE 3.43 X 0.95 MTS. A BASE DE PERFILES DE FIERRO TUBULAR EN COLOR BLANCO Y DUELA LISA DE 5". INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	pza.	1.00		
,		T	T	
SALIDA ELÉCTRICA DE CENTRO. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, PRU	SAL	8.00		
SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR SENCILLO. INCLUYE: RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS.	SAL	1.00		
LUMINARIO DE SOBREPONER CON TRES LÁMPARAS FLUORESCENTES T5, 14W, GABINETE DE 61X61 CM. ESPECULAR CAT. L-2311. MCA. MAGG.	PZA.	8.00		
APAGADOR SENCILLO 16A, 127V LÍNEA CIEN BLANCO, MCA. LEVITON.	PZA.	2.00		
PLACA BLANCA DE 1 A 3 MÓDULOS LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	2.00		
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 X 10 AMP. MCA. S.D.	PZA.	1.00		
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 X 20 AMP. MCA. S.D.	PZA.	2.00		





ODDA EVTEDIOD V ECTACIONIA SAIGNITO			
DBRA EXTERIOR Y ESTACIONAMIENTO LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO. INCLUYE: EL TRAZO, ENCALADO, NIVELACIÓN, ESTACADO, LOS MATERIALES, EL EQUIPO Y LA MANO DE OBRA; ASI MISMO, INCLUYE EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS NIVELES DE PROYECTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	M2	975.00	
EXCAVACIÓN CON MATERIAL POR MEDIOS MECÁNICOS EN TERRENO TIPO "C", A CUALQUIER PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD; LA COLOCACIÓN DE PROTECCIONES Y SEÑALAMIENTO PREVENTIVO; BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, MEDIDO COMPACTO.	M3	516.00	
CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO CON MAQUINARIA DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA AL DESTINO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	670.00	
CONFORMACIÓN DE BASE HIDRÁULICA COMPACTADA AL 95% CON MATERIAL MEJORADO TRAÍDO FUERA DE LA OBRA, AUTORIZADO PREVIAMENTE, POR MEDIO MECÁNICO EN MESETA MEDIDO EN SITIO DE COLOCACIÓN, INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO DE COMPACTACIÓN, LIMPIEZA, CARGO DIRECTO.	M3	122.00	
RIEGO DE IMPREGNACIÓN A BASE DE EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO LENTO RL-2K APLICADA SOBRE BASE HIDRÁULICA A RAZÓN DE 1.5 LTS/M2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	М3	811.00	





RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO CON EQUIPO. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTROS, ACARREOS LOCALES Y FORÁNEOS, BOMBEO Y APLICACIÓN DEL RIEGO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN, PROPORCIÓN 1 LTS/M2.	M2	811.00	
BASE NEGRA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO, COMPACTADA CON RODILLO LISO SIN VIBRADOR.	M2	811.00	
MURO DE PANEL DE YESO NORMAL (RN) DE 12.7 MM, TAPADO POR 1 CARAS, CON MEDIDAS DE8.30 M. DE LARGO POR 1.00 M. DE ALTURA, SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 CM. CAL. 26 A BASE DE POSTE 61 cm. Y CANAL DE AMARRE, TERMINADO CON PERFACINTA Y READY-MIX. (BAÑO GERENCIA)	pza	1.00	
APLANADO CON BESCOAT A PLOMO Y REGLA DE 0.5 cm. DE ESPESOR EN MUROS DE TABLA CEMENTÓ O PANEL DE YESO, A CUALQUIER ALTURA DE PROYECTO, PULIDO CON PLANA DE MADERA Y ACABADO A ESPONJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	17.00	
APLANADO A PLOMO Y REGLA DE 2.5 cm. DE ESPESOR EN MUROS DE PRETIL, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6, A CUALQUIER ALTURA DE PROYECTO, PULIDO CON PLANA DE MADERA Y ACABADO A ESPONJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	315.00	
PINTURA Vinílica EN CALIDAD PROMIL O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PRETILES Y MUROS APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UNA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	345.00	





PINTURA DE ESMALTE 100 DE COMEX, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PLAFONES APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UN APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	220.00	
SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 127V. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, CONTACTOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO.	SAL	2.00	
SALIDA ELÉCTRICA DE CENTRO. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, PRU	SAL	14.00	
SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR SENCILLO. INCLUYE: RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS.	SAL	1.00	
LUMINARIA TIPO ÁGUILA DE 2X60W, CON BALASTRO ELECTRÓNICO Y LÁMPARAS T12. INCLUYE CABLE USO RUDO DE 3X16 AWG, CABLE DE ACERO, CONECTORES, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA.	8.00	
TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 19 MM DE DIAM., INCLUYE EXCAVACION Y COLOCACION.	TMO	20.00	
CURVA CONDUIT DE PVC DE 19 MM DE DIAM., INCLUYE EXCAVACION Y COLOCACION.	PZA	12.00	
CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 19 MM DE DIAM., INCLUYE: TAPA, RANURA EN MURO, COLOCACION Y NIVELACION	PZA	8.00	





TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO P.G DE 13 MM. DE DIAM., INCLUYE ABRAZADERA, NIVELACION Y FIJACION.	тмо	12.00	
CURVA CONDUIT GALVANIZADO P.G DE 13 MM. DE DIAM., INCLUYE ABRAZADERA, NIVELACION Y FIJACION.	PZA	2.00	
CONDULET OVALADA TIPO L DE 13 MM. DE DIAM., INCLUYE ABRAZADERA, NIVELACION Y FIJACION.	PZA	3.00	
CABLE THW- LS CAL No. 10 MCA. CONDULAC INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION.	ML	200.00	
CABLE DESNUDO CAL. No. 12 MCA. CONDULAC INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION.	ML	100.00	
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 10 AMP. MCA. S.D.	PZA	1.00	
REFLECTOR TIPO AGUILA TECNOLOGIA LED, 100W, MODELO FLAGT 100, MCA. LUMINS., INCLUYE ARMADO, COLOCACION DE TUBERIA DE LLEGADA, FIJACION, CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA	4.00	
CONTACTO MONTAJE EN MURO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA 15A, 125VCA CON PLACA BLANCA LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	4.00	
APAGADOR SENCILLO 16A, 127V LÍNEA CIEN BLANCO, MCA. LEVITON.	PZA.	2.00	
PLACA BLANCA DE 1 A 3 MÓDULOS LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	2.00	
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 X 10 AMP. MCA. S.D.	PZA.	1.00	
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 X 20 AMP. MCA. S.D.	PZA.	1.00	
EDIFICIO ANTIGUO			





RETIRO A MANO DE PISO DE LOSETA CERÁMICA EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN DEL MATERIAL. INCLUYE: CARGA A CAMIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO Y ACARREO AL SITIO O BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PAGO POR DERECHO DE TIRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	65.00	
RETIRO A MANO DE ZOCLO DE LOSETA CERÁMICA EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN DEL MATERIAL. INCLUYE: CARGA A CAMIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO Y ACARREO AL SITIO O BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PAGO POR DERECHO DE TIRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	10.00	
DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA Metálica EN TECHUMBRE, CON Recuperación DEL MATERIAL. INCLUYE: CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE AL LUGAR DONDE INDIQUE LA Supervisión, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	2.05	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE GRAVILLA CON UN GROSOR DE 5CMS A 10 CM SOBRE TERRENO EXISTENTE EN LA PARTE EXTERIOR DEL EDIFICIO, INCLUYE MATERIALES, ACARREOS Y Y EXTENDIDO, MANO OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	M2	131.00	
PINTURA DE ESMALTE 100 DE COMEX, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PLAFONES APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UN APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	150.00	





PINTURA Vinílica EN CALIDAD PROMIL O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PRETILES Y MUROS APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UNA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	2,500.00	
PISO DE LOSETA DE 33 X 33 cm. DE PRIMERA EN CUALQUIER MODELO MARCA VITROMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO ASENTADO CON PEGAPISO, Y JUNTEADO CON JUNTA DE 5MM, MARCA CREST COLOR BEIGE. INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN+	M2	65.00	
APLANADO CON BESCOAT A PLOMO Y REGLA DE 0.5 cm. DE ESPESOR EN MUROS DE TABLA CEMENTÓ O PANEL DE YESO, A CUALQUIER ALTURA DE PROYECTO, PULIDO CON PLANA DE MADERA Y ACABADO A ESPONJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	8.00	
MURO PARA CUBICULO EN EDIFICIO VIEJO PLANTA ALTA DE PANEL DE YESO NORMAL (RN) DE 12.7 MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, CON MEDIDAS DE 3 M. DE LARGO POR 1.20 M. DE ALTURA, SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 cm. CAL. 26 A BASE DE POSTE @61 cm. Y CANAL DE AMARRE, TERMINADO CON PERFACINTA Y R Y READY-MIX. (BAÑO GERENCIA)	pza	1.00	





REHABILITACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE COBILLA DE PRIMERA DE 0.90 X 2.10 M CON UNA PUERTA ABATIBLE DE TAMBOR, CON MARCO DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4" DE ESPESOR Y ANCHO VARIABLE , BASTIDOR DE TIRAS MADERA DE PINO DE 50 X 25 MM @ 28 cm. EN SENTIDO VERTICAL Y @ 35 MM. EN EL SENTIDO HORIZONTAL, CON TRIPLAY DE MADERA DE CAOBILLA DE 6 MM EN DOS CARAS. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CHAMBRANA, CHAPA MARCA YALE MODELO TULIP Ó SIMILAR (SIN SEGURO), HERRAJES, TINTA Y BARNIZ MARCA COMEX Ó SIMILAR EN CUALQUIER COLOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	pza	26.00	
REHABILITACIÓN DE ZOCLO DE MADERA EXISTENTE CON RECUPERACIÓN DEL MATERIAL. INCLUYE: CARGA A CAMIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO Y ACARREO AL SITIO O BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PAGO POR DERECHO DE TIRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	160.00	
SUMINISTRO DE ZOCLO DE MADERA . INCLUYE: CARGA A CAMIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO Y ACARREO AL SITIO O BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PAGO POR DERECHO DE TIRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	60.00	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO DE 6MM TRANSLUCIDO 1.51 X 0.765 EN EDIFICIO ANTIGUO EN VESTIBULO ACCESO PLANTA BAJA INCLUYE DESMONTAJE DE VIDRIO ROTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	





SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO DE 6MM TRANSLUCIDO 1.36 X 0.765 EN EDIFICIO ANTIGUO EN VESTIBULO ACCESO PLANTA BAJA INCLUYE DESMONTAJE DE VIDRIO ROTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO DE 4MM TRANSLUCIDO DE 0.92 X 0.90 EN EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA EN CUBICULO QUEDA AL PASIILO POSTERIOR DE COLINDANCIA INCLUYE DESMONTAJE DE VIDRIO ROTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	PZA	1.00	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO DE 6MM TRANSLUCIDO DE 0.72 X 0.83 EN EDIFICIO ANTIGUO PLANTA ALTA EN ZONA DE VOS Y DATOS EN CUBICULO QUEDA INCLUYE DESMONTAJE DE VIDRIO ROTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	
CANCEL PARA CUBICULO EN EDIFICIO VIEJO PLANTA ALTA CON DESARROLLO DE 5.00 METROS DE LARGO Y UNA ALTURA DE HASTA 2.40 MTS. INCLUYE DOS PUERTAS CON VIDRIO DE 0.90 X 2.40, UN FIJO DE 1.10 X 2.40 Y OTRO DE 2.10 X 2.40 A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1.00	
CANCEL PARA CUBICULO EN EDIFICIO VIEJO PLANTA ALTA CON DESARROLLO DE 3.00 METROS DE LARGO Y UNA ALTURA DE HASTA 1.20 MTS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1.00	





CANCEL PARA CUBICULO DE VOS Y DATOS EN EDIFICIO VIEJO PLANTA ALTA CON DESARROLLO DE 4.83 METROS DE LARGO Y UNA ALTURA DE HASTA 2.40 MTS. MAS UNA PUERTA CON VIDRIO DE 0.90 X 2.40 A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	2.00	
CANCEL PARA CUBICULO CONTADORA EN EDIFICIO NUEVO PLANTA ALTA CON DESARROLLO DE UN FIJO 1.90 METROS DE LARGO Y UNA ALTURA DE HASTA 2.60 MTS. Y UNA PUERTA DE 0.90 X2.2 Y UN ANTEPECHO DE 0.90 X 0.40 ALUMINIO DE A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1.00	
MANTENIMIENTO DE WC EXISTENTE. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, PAQUETE DE FIJACIÓN, ASIENTO Y TAPA REFORZADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN	PZA.	8.00	
MANTENIMIENTO DE LAVABO EXISTENTE. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, PAQUETE DE FIJACIÓN, ASIENTO Y TAPA REFORZADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN	PZA.	8.00	
DISPENSADOR DE JABÓN MARCA JOFEL LÍNEA TOTAL VISIÓN MODELO AC 22000 Ó SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, COLOR PULSADOR GRIS, VASO HUMO Y TAPA INOXIDABLE SATINADA. INCLUYE: SUMINISTRO, FIJACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	pza.	6.00	
PORTA PAPEL CON TUBO ANTIRROBO MARCA HELVEX LÍNEA CLÁSICA MOD 115, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	pza.	6.00	





SALIDA ELÉCTRICA DE CENTRO. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, PRUEBA DE LA INSTALACIÓN.	SAL	10.00	
SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 127V. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, CONTACTOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO.	SAL	15.00	
GABINETE FLUORESCENTE ACRÍLICO ENVOLVENTE DE SOBREPONER, T8, 2X32W, 127v. Cat. IG232. MCA. MEGA MEX., INCLUYE ACCESORIOS PARA SOPORTAR, CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA.	5.00	
LUMINARIO DE EMPOTRAR CON UNA LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 13W, 4100ºK. CAT. RE1021B. MCA. CONSTRULITA.	PZA.	1.00	
LUMINARIO DE SOBREPONER CON TRES LÁMPARAS FLUORESCENTES T5, 14W, GABINETE DE 61X61 cm. ESPECULAR CAT. L-231 . MCA. MAGG.	PZA.	62.00	
LUMINARIA DE SOBREPONER CON UNA LÁMPARA FLUORESCENTES DE 22W GELATO CAT. CO4058B65. MCA. CONSTRULITA.	PZA.	14.00	
LUMINARIO DE EMPOTRAR CON UNA LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 13W, 4100ºK. CAT. RE1021B. MCA. CONSTRULITA.	PZA.	2.00	
LUMINARIA ARBOTANTE DE 39W, 4100ºK, MOD. L-1211-CF0 MCA. MAGG.	PZA.	5.00	
CONTACTO MONTAJE EN MURO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA 15A, 125VCA CON PLACA BLANCA LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	101.00	
APAGADOR SENCILLO 16A, 127V LÍNEA CIEN BLANCO, MCA. LEVITON.	PZA.	75.00	
APAGADOR ESCALERA 16A, 127V LÍNEA CIEN BLANCO, MCA. LEVITON.	PZA.	4.00	
MANTENIMIENTO A LUMINARIO DE EMPOTRAR CON TRES LÁMPARAS FLUORESCENTES T5, 14W, GABINETE DE 61X61	PZA.	50.00	





cm. ESPECULAR., INCLUYE CAMBIO DE BALASTRO ELECTRÓNICO Y 3 TUBOS DE LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL GABINETE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.			
PLACA BLANCA DE 1 A 3 MÓDULOS LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	63.00	
CONTACTO MONTAJE EN MURO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA AISLADA 15A, 125VCA, CAT. 5262-IG CON PLACA CAT. 86003 MCA. LEVITON.	PZA.	41.00	
RESANE DE YESO EN MUROS Y PLAFONES DE 3 cm. DE ESPESOR PROMEDIO, Y DE 0,0 HASTA 0,80 M. CON MAESTRAS A PLOMO Y A NIVEL, CON METAL DESPLEGADO, A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	41.77	
IMPERMEABILIZACIÓN TIPO CAPFCE A BASE DE: SISTEMA PREFABRICADO MULTICAPAS DE ASFALTO MODIFICADO, CON POlímero ESTIRENO BUTADIENO (S.B.S) O CON IMPERMEABILIZANTE MULTICAPAS DE ASFALTO MODIFICADO CON POlímero DE POLIPROPILENO ATÁCTICO (A.P.P.) CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GMS/CM2, CON HILO CENTRAL Y ACABADO APARENTE, CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN EN COLOR ROJO DE 3.5 MM DE ESPESOR TOTAL. INCLUYE: TRASLAPES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIÓN DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	312.20	
EDIFICIO NUEVO			,
DESMONTAJE DE MUEBLES EXISTENTES INCLUYE CERSENAMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS RESANES, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCION	ML	12.00	





ARREGLO DE HUMEDAD EN TECHUMBRE PANEL TERMO ACÚSTICO GLAM ET IMPERMEABILIZANDO EN CARA FRONTAL, COLOCACIÓN DE BOTA AGUAS FRONTAL CON LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 12, REPINTADO DE PANEL TERMO ACÚSTICO EXISTENTE, Y PINTADO EN ZONA AFECTADA POR HUMEDAD CON PINTURA DE ESMALTE MATE . INCLUYE: DESMONTAJE DE BOTA AGUAS EXISTENTE, PREPARACIÓN DE PANEL EXISTENTE PARA SU IMPERMEABILIZACIÓN, ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	6.00	
APLANADO CON BESCOAT A PLOMO Y REGLA DE 0.5 cm. DE ESPESOR EN MUROS DE TABLA CEMENTÓ O PANEL DE YESO, A CUALQUIER ALTURA DE PROYECTO, PULIDO CON PLANA DE MADERA Y ACABADO A ESPONJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	35.00	
RETIRO Y REPOSICIÓN DE GALLETAS DE PLAFOND INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	pza	90.00	
PINTURA DE ESMALTE 100 DE COMEX, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PLAFONES APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UN APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	165.00	
PINTURA Vinílica EN CALIDAD REALFLEX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PRETILES Y MUROS APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UNA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	718.00	
PISO DE LOSETA DE 33 X 33 cm. DE PRIMERA EN CUALQUIER MODELO MARCA VITROMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO ASENTADO CON PEGAPISO, Y JUNTEADO CON JUNTA DE 5MM, MARCA CREST COLOR BEIGE. INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN+	M2	21.72	





DESMONTAJE DE PTA EXISTENTE DE 0.90 X 2.20 Y MONTAJE DE LA MISMA EN CANCEL EXISTENTE CON UN ANEXO FIJO DE 0.20 X 2.70 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	pza.	1.00	
MAMPARA FIJA EN ESCUADRA DE 1.10 + 0.25 X 1.80 MTS. A BASE DE TUBO DE ALUMINIO DE 2 X 2" Y PORTA VIDRIO EN COLOR BLANCO O NATURAL Y PANEL ART DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	2.00	
PUERTA ABATIBLE PARA BAÑO DE 0.70 X 1.50 MTS. A BASE DE CERCO DE ALUMINIO DE LA LÍNEA DE 3" EN COLOR BLANCO O NATURAL Y PANEL ART DE 6 MM. INCLUYE PASADOR, RESBALÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	2.00	
MAMPARA FIJA DE 1.25 X 1.80 MTS. A BASE DE TUBO DE ALUMINIO DE 2 X 2" Y PORTA VIDRIO EN COLOR BLANCO O NATURAL Y PANEL ART DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	1.00	
PUERTA ABATIBLE PARA BAÑO DE 0.85 X 1.50 MTS. A BASE DE CERCO DE ALUMINIO DE LA LÍNEA DE 3" EN COLOR BLANCO O NATURAL Y PANEL ART DE 6 MM. INCLUYE PASADOR, RESBALÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	1.00	
PUERTA ABATIBLE PARA BAÑO DE 0.85 X 1.50 MTS. A BASE DE CERCO DE ALUMINIO DE LA LÍNEA DE 3" EN COLOR BLANCO O NATURAL Y PANEL ART DE 6 MM. INCLUYE PASADOR, RESBALÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	1.00	





ADECUACIÓN DE VENTANA FIJA DE ALUMINIO EXISTENTE PARA INCORPORAR UN CORREDIZO DE 1.50 X 1.10 INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE NUEVO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	PZA.	2.00	
CANCEL PARA ESCALERA CON DESARROLLO DE 5.30 METROS LINEALES Y UNA ALTURA DE HASTA 2.60 MTS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	0.00	
VENTANA FIJA DE 2.70 X 1.42 MTS, CON DOS INTERMEDIOS VERTICALES. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	0.00	
VENTANA FIJA DE 3.35 X 1.42 MTS, PARA SALA DE JUNTAS CON DOS INTERMEDIOS VERTICALES. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	1.00	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA CUADRICULADA EN VIDRIO DE 0.85 X 1.95 MTS.	m2	1.66	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA CUADRICULADA EN VIDRIO DE 3.10 X 1.95 MTS.	m2	6.05	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA CUADRICULADA EN VIDRIO DE 2.33 X 1.33 MTS.	m2	3.10	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA CUADRICULADA EN VIDRIO DE 1.94 X 1.35 MTS.	m2	2.62	
VENTANA FIJA DE 1.50 X 2.00 MTS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	1.00	
CANCEL FIJO DE 1.90 X 2.00 MTS, CON UN INTERMEDIO VERTICAL. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 3" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	0.00	
REPARACIÓN DEPUERTAS DE ALUMINIO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	pza	7.00	





CANCEL PARA VESTIBULO GENERAL EN EDIFICIO NUEVO PLANTA ALTA CON DESARROLLO DE 6.00 METROS DE LARGO Y UNA ALTURA DE HASTA 2.43 MTS. Y UNA PUERTA DE ALUMINIO DE 0.90 X 2.10 CON UN ANTEPECHO DE 0.30 X 0.90 A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA	PZA	1.00	
CANCEL PARA VESTIBULO GENERAL EN EDIFICIO NUEVO PLANTA ALTA CON DESARROLLO DE 3.3 METROS DE LARGO Y UNA ALTURA DE HASTA 2.43 MTS. Y UNA PUERTA DE ALUMINIO DE A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 M	PZA	1.00	
CANCEL PARA CUBICULO CONTADORA EN EDIFICIO NUEVO PLANTA ALTA CON DESARROLLO DE UN FIJO 1.90 METROS DE LARGO Y UNA ALTURA DE HASTA 2.60 MTS. Y UNA PUERTA DE 0.90 X2.2 Y UN ANTEPECHO DE 0.90 X 0.40 ALUMINIO DE A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PA	pza	1.00	
DESMANTELAMIENTO DE MURO DE PANEL DE YESO MUROS EXISTENTES DE PANEL DE YESO NORMAL (RN) DE 12.7 MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 cm. CAL. 26 A BASE DE POSTE 61 cm. Y CANAL DE AMARRE, INCLUYE RESANES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	M2	24.00	
DESMANTELAMIENTO DE MURO DE PANEL DE YESO MUROS EXISTENTES DE PANEL DE YESO NORMAL (RN) DE 300 MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 cm. CAL. 26 A BASE DE POSTE @61 cm. Y CANAL DE AMARRE Y, INCLUYE RESANES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	PZA.	1.00	
DESMANTELAMIENTO DE BARRA EXISTENTE Y DE MURO DE PANEL DE YESO MUROS EXISTENTES DE PANEL DE YESO NORMAL (RN) DE 12.7MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, , SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 cm. CAL. 26 A BASE DE POSTE 61 cm. Y CANAL DE AMARRE Y BARRA, INCLUYE RESANES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	PZA.	1.00	





ABERTURA PARA VANOS DE VENTANAS EN MUROS DE PANEL DE YESO EXISTENTES CON MEDIDAS DE 1.50 X 1.10 MTS DE ALTURA INCLUYE RESANES Y REFORZAMIENTO, MATERIALES Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	PZA.	2.00	
MURO 3 DE PANEL DE YESO NORMAL (RN) DE 12.7 MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, CON MEDIDAS DE 1.90 M. DE LARGO POR 2.45 M. DE ALTURA, SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 cm. CAL. 26 A BASE DE POSTE 61 cm. Y CANAL DE AMARRE, TERMINADO CON PERFACINTA Y READY-MIX. (BAÑO GERENCIA)	pza	1.00	
MURO 4 DE PANEL DE YESO NORMAL (RN) DE 12.7 MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, CON MEDIDAS DE 1.90 M. DE LARGO POR 2.45 M. DE ALTURA, SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 cm. CAL. 26 A BASE DE POSTE 61 cm. Y CANAL DE AMARRE, TERMINADO CON PERFACINTA Y READY-MIX. (BAÑO GERENCIA)	pza	1.00	
MURO 5 DE PANEL DE YESO NORMAL (RN) DE 12.7 MM, TAPADO POR AMBAS CARAS, CON MEDIDAS DE 0.90 M. DE LARGO POR2.10 M. DE ALTURA,., SOBRE BASTIDOR METÁLICO GALVANIZADO DE 6.35 cm. CAL. 26 A BASE DE POSTE 61 cm. Y CANAL DE AMARRE, TERMINADO CON PERFACINTA Y READY-MIX. (BAÑO GERENCIA)	pza	1.00	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN BOMBA DE 0.75 HP MARCA EVANS MOD. XH2ME075 O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA 20 LPM Y UNA CDT=21M. INCLUYE: SUMINISTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO, PARA SU COMPLETA INSTALACIÓN.	pza	1.00	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO VERTICAL DE 400 LTS DE CAPACIDAD CON TAPA HERMÉTICA, MARCA ROTOPLAS O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y ACOMETIDA DE LA CISTERNA A TINACO. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	pza	1.00	
MODIFICACIONES EN INSTALACIONES HIDRÁULICO Y SANITARIOS PARA DE MUEBLE DE BAÑO INCLUYE TUBERÍAS, CONEXIONES, VÁLVULAS, DEMONTAMIENTO DE MUEBLES, DEMOLICIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	pza	8.00	





DISPENSADOR DE JABÓN MARCA JOFEL LÍNEA TOTAL VISIÓN MODELO AC 22000 O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, COLOR PULSADOR GRIS, VASO HUMO Y TAPA INOXIDABLE SATINADA. INCLUYE: SUMINISTRO, FIJACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	pza.	5.00	
ESPEJO DE 0.80 X 0.50 MTS. Y 6 MM. DE ESPESOR CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, BASTIDOR DE MADERA A BASE DE MADERA DE 2"X3/4", MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	pza	5.00	
SUMINISTRTO DE COLOCACION DE WC MARCA IDEAL STANDARD MODELO CADET 3 RD O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DE PORCELANA VITRIFICADA, DE 2 PIEZAS COLOR BLANCO, DIÁMETRO DE SIFÓN 2". INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, PAQUETE DE FIJACIÓN, ASIENTO Y TAPA REFORZADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN	PZA.	6.00	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO TIPO OVALÍN DE CRISTAL TEMPLADO, COLOR CRISTALINO, CON PEDESTAL DE MADERA. COLOR CHOCOLATE, ANCHO: 60 CMS, LARGO 45 CMS Y CUBIERTA 15 MM ARENCI-LAVABO BAÑO CRISTAL GRIJALBA SMALL, O SIMILAR EN CALIDAD AUTORIZADO POR SUPERVISOR INCLUYE: PEDESTAL, CUBIERTA, OVALÍN, LLAVE MONO MANDO FLAMINGO 28F CR, DESAGÜE DE PUSH-UP, CÉSPOL CROMADO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, COFLEX, LLAVE ANGULAR, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	5.00	
RETIRO DE PUERTA EXISTENTE Y REHABILITACIÓN DE PUERTA Y CHAPA MARCA PHILLIPS MOD. TULE, HERRAJES, TINTA Y BARNIZ, COMEX EN CUALQUIER COLOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	pza.	8.00	





PUERTA DE MADERA DE COBILLA DE PRIMERA DE 0.90 X 2.10 M CON UNA PUERTA ABATIBLE DE TAMBOR, CON MARCO DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4" DE ESPESOR Y ANCHO VARIABLE, BASTIDOR DE TIRAS MADERA DE PINO DE 50 X 25 MM @ 28 cm. EN SENTIDO VERTICAL Y 35 MM. EN EL SENTIDO HORIZONTAL, CON TRIPLAY DE MADERA DE CAOBILLA DE 6 MM EN DOS CARAS. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CHAMBRANA, CHAPA MARCA YALE MODELO TULIP Ó SIMILAR (SIN SEGURO), HERRAJES, TINTA Y BARNIZ MARCA COMEX Ó SIMILAR EN CUALQUIER COLOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	pza	1.00	
MANTENIMIENTO A LUMINARIO DE EMPOTRAR CON TRES LÁMPARAS FLUORESCENTES T5, 14W, GABINETE DE 61X61 cm. ESPECULAR., INCLUYE CAMBIO DE BALASTRO ELECTRÓNICO Y 3 TUBOS DE LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL GABINETE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA.	50.00	
CONTACTO MONTAJE EN MURO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA 15A, 125VCA CON PLACA BLANCA LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	36.00	
APAGADOR SENCILLO 16A, 127V LÍNEA CIEN BLANCO, MCA. LEVITON.	PZA.	23.00	
PLACA BLANCA DE 1 A 3 MÓDULOS LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	22.00	
LUMINARIO DE EMPOTRAR CON UNA LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 13W, 4100ºK. CAT. RE1021B. MCA. CONSTRULITA.	PZA.	2.00	
LUMINARIA DE SOBREPONER CON UNA LÁMPARA FLUORESCENTES DE 22W GELATO CAT. CO4058B65. MCA. CONSTRULITA.	PZA.	1.00	
SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 127V. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, CONTACTOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO.	SAL	12.00	





LUMINARIA ARBOTANTE DE 39W, 4100ºK, MOD. L-1211-CF0 MCA. MAGG.	PZA.	5.00	
DESMANTELAMIENTO DE LETRAS ACRÍLICAS EXISTENTES EN EDIFICIO ANTIGUO Y MONTAJE DE LAS MISMAS EN EDIFICIO NUEVO INCLUYE ILUMINACIÓN DE LETS Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA.	5.00	
ACOMETIDA Y CENTROS DE CARGA			
DESINSTALACIÓN DE CABLE UNIPOLAR THW-LS CAL No. 2. DESDE TRANSFORMADOR HASTA BASE DE MEDICIÓN E INTERRUPTOR PRINCIPAL. INCLUYE DESENERGIZACION DE TRANSFORMADOR.	ML	42.00	
INSTALACIÓN DE CABLE UNIPOLAR THW-LS CAL 1/0. MCA. CONDULAC. INCLUYE ENERGIZACIÓN DE TRANSFORMADOR, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.	ML	32.00	
MANTENIMIENTO A TRES CENTROS DE CARGA (1 DE 24 POLOS, 1 DE 20 POLOS Y 1 DE 8 POLOS., INCLUYE LIMPIEZA, REAPRIETE DE CONEXIONES, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.	pza.	3.00	
CASETA DE VIGILANCIA			
EXCAVACIÓN A MANO en material b, DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN, A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EXCAVADO CON MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL "B". INCLUYE: CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, AFINE DE FONDO Y TALUD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	1.68	
CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO CON MAQUINARIA DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA AL DESTINO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	2.08	





RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL "B", TEPETATE DE BANCO, COMPACTADO AL 90 % PROCTOR. INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DEL TEPETATE Y EL AGUA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	М3	1.68	
FIRME DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR. INCLUYE: NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010, LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE; LA COLOCACIÓN, LOS CORTES, LOS TRASLAPES Y EL	M2	5.67	
VENTANA FIJA CORREDIZA DE 1.50 X 1.10MTS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	1.00	
VENTANA FIJA DE 1.50 X 1.10MTS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA PANORAMA DE 2" EN COLOR BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	1.00	
PUERTA VENTANA ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LA LÍNEA 1750 EN COLOR BLANCO Y DUELA LISA DE 5" Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza.	2.00	
MURO DE TABLA-CEMENTO (DUROCK) O SIMILAR EN CALIDAD DE 10 cm. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM EN DOS CARAS, FIJADA EN LA PARTE SUPERIOR CON LA PROLONGACIÓN DE LOS POSTES EN FORMA ALTERNADA CON CANAL ADICIONAL, A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: SUMINISTROS, BASTIDOR DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE NO. 20, TORNILLOS, AUTORROSCABLES, PERFACINTA, CEMENTO O BASE COAT, ARMADO DE BASTIDORES CON CANAL SUPERIOR O INFERIOR POSTES CALIBRE NO 20 A CADA 40 cm. TAQUETEADO PERIMETRAL, ATORNILLADO A PLACAS A CADA 30 cm. NIVELACIÓN, PLOMEADO, CORTES, AJUSTES, SELLADO, EMBOQULLADO,CINTA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHERIBLE, REFUERZOS DE HUECOS, PARA INSTALACIONES, CAJILLOS, FORJADO Y REFUERZOS DE VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CUÑAS, JUNTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO	PZA.	1.00	





NECESARIO APARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.			
LOSA DE PANEL OSB SOBRE BASTIDOR METÁLICO ESTRUCTURAL 9.20 CAL. 20 A BASE DE POSTE Y CANAL DE AMARRE.	PZA.	1.00	
IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN ROLLO DE ASFALTO MODIFICADO APLICADO POR TERMO-FUSIÓN	PZA.	1.00	
PINTURA Vinílica EN CALIDAD PROMIL O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN PRETILES Y MUROS APLANADOS EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE UNA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, DOS APLICACIONES DE PINTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	16.54	
SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 127V. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, CONTACTOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO.	SAL	1.00	
SALIDA ELÉCTRICA DE CENTRO. INCLUYE: TAPAS ACCESORIOS, RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, PRU	SAL	1.00	
SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR SENCILLO. INCLUYE: RANURADO EN MUROS, LOSAS Y ESTRUCTURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW EN CALIBRES 10, 12 Y 14, MANGUERAS, TUBERÍA, RESANES, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO Y LOS DESPERDICIOS.	SAL	1.00	
LUMINARIO DE SOBREPONER CON TRES LÁMPARAS FLUORESCENTES T5, 14W, GABINETE DE 61X61 cm. ESPECULAR CAT. L-2311. MCA. MAGG.	PZA.	1.00	
CONTACTO MONTAJE EN MURO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA 15A, 125VCA CON PLACA BLANCA LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	1.00	
APAGADOR SENCILLO 16A, 127V LÍNEA CIEN BLANCO, MCA. LEVITON.	PZA.	1.00	





PLACA BLANCA DE 1 A 3 MÓDULOS LÍNEA CIEN, MCA. LEVITON.	PZA.	1.00	
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 X 10 AMP. MCA. S.D.	PZA.	1.00	
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 1 X 20 AMP. MCA. S.D.	PZA.	1.00	
VOZ Y DATOS			
REUBICACIÓN DE RACKS DE EDIFICIO ACTUAL A EDIFICIO POR REMODELAR., INCLUYE DESCONEXIÓN DE CABLES, DESINSTALACIÓN, ACARREO, NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN.	PZA.	1.00	
APARATO TELEFÓNICO PANASONIC ANÁLOGOS.	PZA.	50.00	
SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100.	PZA.	2.00	
SISTEMA DE WIFI PARA 15 SERVICIOS.	PZA.	4.00	
CONECTOR TELEFÓNICO JACK, CAT. 6	PZA.	35.00	
CONECTOR DE DATOS JACK, CAT. 6	PZA.	55.00	
PLACA DE PARED DE DOS PUERTOS.	PZA.	55.00	
REVISIÓN DE CABLEADO EXISTENTE PARA PUESTA EN SERVICIO.	SAL	70.00	
PATCH PANEL DE 48 PUERTOS VOZ/DATOS.	PZA.	6.00	
REMATE DE CABLE EN CONECTORES (JACKS) DE VOZ, DATOS Y PATCH PANEL.	SAL	90.00	
CABLE UTP CAT. 6	ML	1,830.00	
CONFIGURACIÓN DE LOS SISTEMAS CON SCANNER VALIDANDO CONEXIONES.	SAL	90.00	
CONECTOR PARA PATCH CORD.	PZA.	90.00	
TRONCAL TELEFÓNICA Y SISTEMA DE TIERRAS			
REGISTRO PREFABRICADO DE 40X40X40 cm.	PZA.	4.00	
TUBERÍA CONDUIT DE PVC DE 51 MM DE DIAM.	ML	120.00	
CODO CONDUIT DE PVC DE 51 MM DE DIAM.	PZA.	3.00	
CODO CONDUIT DE PVC DE 51 MM DE DIAM.	PZA.	3.00	
REGISTRÓ TELEFÓNICO DE 40X30X15 cm., INCLUYE PREPARACIÓN DE PERFORACIONES EN DIÁMETROS DE 25, 19 Y 13MM DE DIAM, COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN.	PZA.	1.00	
VARILLA COPERWELD DE 5/8 X 3,05 MTS DE LONG.	PZA.	3.00	
CABLE DE COBRE DESNUDO DEL No. 2	MTS	15.00	





CABLE THW CAL. No. 2 INDIANA	MTS	10.00	
SOLDADADURA CADWELD DEL No. 115.	PZA.	3.00	
REGISTRO DE ALBAÑAL DE 30 cm. DE DIAM CON TAPA.	PZA.	1.00	
CONECTOR MECÁNICO TIPO GAR CAL. 250 MCM	PZA.	1.00	
BARRA DE COBRE DE 2"X1/8 DE ESPESOR Y 40 CM.DELONG.	PZA.	1.00	
AISLADOR TIPO MANZANA DE 3/8"	PZA.	2.00	
TAQUETE EXPANSIVO DE 3/8"	PZA.	2.00	
EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" A CUALQUIER PROFUNDIDAD.	M3	12.48	
RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL "B", MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMPACTADO AL 90 % PROCTOR.	M3	10.61	

SUB TOTAL	
IVA 16%	
TOTAL	

- 1.- EN LA COLUMNA DE IMPORTE SE DEBERÁ ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES Y CON EL IVA DESGLOSADO
- 2.- EN SUBTOTAL SE DEBERA ANOTAR LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES CON EL IVA DESGLOSADO.
- 3.- EN IVA ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES.
- 4.- EN EL TOTAL DEL CONCEPTO, DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR SUBTOTAL Y CON EL IVA.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (VIGENCIA DE LA PROPUESTA MÁXIMO DE 60 DÍAS)

LUGAR Y FECHA

(HOJA MENBRETADA DE LA EMPRESA)





ANEXO III

FORMATO PARA LA MAN	IFESTACION ESCR	ITA Y BAJO PROT	ESTA DE
DECIR VERDAD QUE DEB	ERÁN PRESENTAR	LOS LICITANTES	YA SEA
PERSONA FÍSICA O MORA	AL, DE NO ENCONT	RARSE EN LOS S	UPUESTOS
DE LOS ARTÍCULOS 50 Y	60, ANTEPENÚLTIN	IO PÁRRAFO DE I	LA LAASSP
QUERÉTARO, QRO., A	DE	_ DE	
INSTITUTO NACIONAL PA	RA LA EDUACIÓN I	DE LOS ADULTOS	}

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO: PRESENTE.-

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA, EN RELACIÓN A LA PRIMERA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP/INEA/QRO/001/2013 PARA LA CONTRATACION DE LA REMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA LAS OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN QUERÉTARO

(PERSONA MORAL) ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

(PERSONA FÍSICA) ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL. (HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).





ANEXO IV

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

(NOMBRE DE	EL LICI	TANTE	O REF	PRESEN	TANTE	LEGAL)	, MAN	IFIESTO) BAJO
PROTESTA I									
VERÍDICA,	ASÍ C	OMO	TAMBI	ÉN CL	IENTO	CON	LAS	FACUL	.TADES
SUFICIENTE	S (CC)MPR(DMETER	RSE P	OR SÍ	MISI	MO (O PO	R SU
REPRESENT	,								
PROCEDIMIE	ENTO	DE C	CONTRA	TACIÓN	l DERI	VADO	DE	LA PF	RIMERA
INVITACIÓN	NACIO	DNAL	A CU	ANDO	MENOS	TRE	S PE	RSONA	S NO.
ITP/INEA/QR	O/001/2	013 P	ARA LA	CONTI	RATACI	ON DE	LA RE	MODEL	.ACIÓN
DEL BIEN I		-		_					_
NACIONAL									
QUERÉTARO									
	(NOMB	RE	DE	LA	PE	RSONA		FÍSICA	0
MORAL)			<u>.</u>						

DATOS GENERALES

Razón	Social:									
R.F.C) .					C.U.R.P				
Calle	0									
Avenio	da:									
Núme	ro		Número	Inte	erior:		Co	lonia:		
Exterio	or:									
C.P.		Delega	ación:					Entida	ad	
								Feder	ativa:	
País:	:		Teléfor	nos:				Fax	C:	
Página	a de Inter	net					E-r	nail:		





DATOS DE LA SOCIEDAD

Escritura Pública	Nombre del		
Nº:	Notario:		
Núm. de Notario:	Fecha:		

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO (Está facultado para negociar y/o tomar decisiones)

Datos del Documento, mediante el cual acredita su personalidad y facultades (dentro de las cuales deberán aparecer los de actos de dominio, actos de administración y/o especial para la firma de Ofertas, Garantías y contratos y/o Pedidos):

Escritura Pública	Nom	bre del
Nº:	No	tario:
Núm. de Notario:	Fecha:	

NOTAS PARA EL LICITANTE:

EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA NEGOCIACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).





ANEXO V

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.

PRIMERA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP/INEA/QRO/001/2013 PARA LA CONTRATACION DE LA REMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA LAS OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN QUERÉTARO

NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE
		SI	NO	HOJAS
1	SOBRE CERRADO CON PROPUESTA			
	TECNICO/ECONOMICA (IMPRESA Y			
	ELECTRONICA) (PUNTO IV.4)			
2	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL			
	REPRESENTANTE LEGAL EN			
	ORIGINAL Y COPIA (PUNTO IV.1)			
3	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE			
	PERSONALIDAD (ANEXO IV), CARTA			
	PODER SIMPLE EN SU CASO (ANEXO VI)			
	(PUNTO IV.2)			
4	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO			
_	DEL LICITANTE (PUNTO IV.2			
5	ESCRITO DEL LICITANTE DONDE			
	MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE SER			
	VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD			
	MEXICANA (PUNTO IV.3)			
6	CARTA DE GARANTIA DE SERVICIOS EN			
	FORMATO LIBRE (PUNTO IV.5)			
	TORWATO LIBRE (FORTO IV.5)			
7	CARTA EN FORMATO LIBRE DE			
	MANIFESTACION DE PLAZO DE ENTREGA			
	DE TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO			
	(PUNTO IV.6)			
8	CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE SE			
	COMPROMETA A REPONER LOS			
	TRABAJOS MAL REALIZADO (PUNTO IV.7)			





NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE
		SI	NO	HOJAS
9	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL			
	DOMICILIO PARA RECIBIR			
	NOTIFICACIONES (PUNTO IV.8)			
10	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA			
	INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE			
	INVITACIÓN (PUNTO IV.10)			
11	DECLARACION ESCRITA DE MANIFIESTO			
	QUE NO ESTAN EN NINGUNO DE LOS			
	SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA			
	L.A.A.S.S. (PUNTO IV.11)			
12	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (PUNTO			
	VI.12)			
13	MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES			
	(ANEXO IX) (PUNYO IV 13)			
14	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN			
	CONJUNTA EN SU CASO (ANEXO XIV)			
	(PUNTO IV.14)			

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).





ANEXO VI

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE.

(ESTE DOCUMENTO SOLO SERÁ PEDISTINTA AL REPRESENTANTE O APACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PARTICIPAR EN DICHO ACTO). BAJO PROTESTA DE DECIR	
FECHAOTORG PÚBLICO	A EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE ADO ANTE LA FE DEL NOTARIO NO.
DEPOR ESTE	CONDUCTO AUTORIZO A PARA QUE EN
GESTIONES TALES COMO: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTAGE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FA QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PARA LA CONTRATACION DE LA RE	CON RELACIÓN PRIMERA INVITACIÓN PERSONAS NO. TP/INEA/QRO/001/2013 EMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER	RECIBE EL PODER
Calle o Avenida: Número: Colonia: Delegación: Entidad Federativa: C.P.	Calle o Avenida: Número Colonia: Delegación: Entidad Federativa: C.P.

TESTIGOS





ANEXO VII

EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Viernes 11 de junio de 2010 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 65

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

- I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de BIENES, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:
 - I. Por cada pedido, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:
 - **a)** Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
 - b) Contar con la CIECF.
 - C) Indicar que la opinión se solicita para celebrar pedidos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
 - **d)** El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 - Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 - 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 - 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.





- 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla 1.2.19.1.
- 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la INVITACIÓN, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la





situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

- El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.
- Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.
- Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
 - II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 - III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.19.1., II.2.1.11.





ANEXO IX

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE MI EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRIMERA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP/INEA/QRO/001/2013 PARA LA CONTRATACION DE LA REMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA LAS OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN QUERETARO EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (2) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (3), CUENTA CON (4) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (5) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (6) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA (7), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:





TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235
MEDIANA	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	233
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

^{*} TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

- (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)
- (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:

__(8)__ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (OS)
FABRICANTES(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON)
__(9)_.

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





ATENTAMENTE

(10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
3	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
4	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
5	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
6	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
7	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
8	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
9	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
10	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).





ANEXO X

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

□□ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención. □□ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

□□ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

□□ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. □□ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).





Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías no encubrir actividades llícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- □□ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Así mismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:





Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones: Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona dinero o cualquier otra dádiva en bienes:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.





- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





ANEXO XI

FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

PRIMERA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP/INEA/QRO/001/2013 PARA LA CONTRATACION DE LA REMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ALBERGARA LAS OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN QUERETARO.

PREGUNTA				RESPUESTA DEL INEA
PREGUNTA N ADMINISTRATIV CAPITULO: PUNTO DE LA C INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	VA() CONVOCATO)	
PREGUNTA N ADMINISTRATIV CAPITULO: PUNTO DE LA C INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	/A()	TÉCNICA(PRÍA:)	





PREGUNTA No.3 TECNICA(ADMINISTRATIVA() CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA:	
INCISO: ANEXO:	
PARTIDA: PÁGINA:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE:	
FECHA:	

Nota: Las preguntas deberán ser concisas y formuladas a máquina o equipo de procesamiento electrónico, procurando respetar el presente formato.

Para un mejor desarrollo del evento, es conveniente que los licitantes formulen por escrito sus preguntas a tratar en el acto y las entreguen a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones con forme al artículo 33 Bis de LA LEY, en la dirección citada al inicio de las presentes bases.

Es conveniente para mayor agilidad del evento, que de las preguntas que se formulen también se entregue copia en disquete de 3 ½, o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico en Word para Windows 95, versión 7 o anterior, siguiendo el presente formato.

Opcionalmente, los licitantes podrán enviar dicho escrito siguiendo el presente formato, por correo electrónico a la dirección <u>¡leon@inea.gob.mx</u> con atención a la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Word para Windows. En ambos casos, favor de verificar el envío y la correcta recepción al teléfono (722) 278 30 48, 278 30 58 extensión 1039.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).





ANEXO XII

MODELO DEL CONTRATO

No. de Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y REGLAMENTO, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL LIC. LUIS GERARDO HELGUERA UGALDE, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL Y PARTE POR LA OTRA LA PERSONA MORAL EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

"EL INEA" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I. QUE ES UN ORGANISMO **DESCENTRALIZADO** DF ΙΔ ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO 1981.AL QUE SE LE ASIGNO LA CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL NUMERO 11310, EN EL CATALOGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO INE-810831-CP6 QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACION PARA ADULTOS.
- II. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20, FRACCIONES I, II, IV Y VI, DEL MENCIONADO DECRETO PRESIDENCIAL, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACION. DE





EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIONES EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, PARTICIPAR EN LA FORMACION DEL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE DICHOS SERVICIOS; Y ACREDITAR LOS ESTUDIOS QUE EN EL MISMO REALICEN, CONFORME A LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5°, III. FRACCIÓN IV. DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN. CUENTA CON DELEGACIONES LAS **ENTIDADES** EN FEDERATIVAS. AUTORIZADAS POR SU JUNTA DIRECTIVA, CUYOS TITULARES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 33, FRACCIÓN II, DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, TIENEN FACULTADES PARA REPRESENTAR A "EL INEA" Y AL DIRECTOR GENERAL DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL QUE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN.
- IV. QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 8º FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INEA; Y 7º FRACCIÓN XVII DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, SE DESIGNÓ AL C. LIC. LUIS GERARDO HELGUERA UGALDE DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
- V. QUE EL C. LIC. LUIS GERARDO HELGUERA UGALDE EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LOS DE SERVICIOS, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE LE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES INHERENTES A SU OBJETIVO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INEA.
- VI. QUE REQUIERE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR" PARA LA REALIZACION DEL OBJETO A QUE SE CONTRAE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.





VII. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 43801 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A "EL INEA", SEGÚN OFICIO NUMERO DPAYE/0891/2014 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014.

III. QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 40 Y 41, FRACCION I , DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO DQ/DAF/214/2014 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014.

XI. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL FRANCISCO MARQUEZ No. 160, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06140.

	PROVEEDOR" BAL:	DECLARA	POR	CONDUCTO	DE	SU	REPRESENTANTE	Ξ
								-
								- -
EXF	PUESTO LO ANT	ERIOR, LAS	PAR	TES OTORGA	AN L	.AS	SIGUIENTES:	-

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES PARA EL DICHOS SERVICIOS SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TECNICO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES, QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.





SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE "EL INEA".

"EL INEA" SE OBLIGA A:

PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE EN LOS
ERMINOS DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE
______QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO, PAGO MEDIANTE EL CUAL QUEDAN A FAVOR DEL "EL INEA"
EL USO DE LICENCENCIA EN FORMA ILIMITADA, MANUALES DE BASE DE
DATOS E INSTALACIONES REALIZADAS POR "EL PROVEEDOR", QUE SE
CUBRIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN BASE A TRABAJOS TERMINADOS

NO SE LIBERARA EL PAGO SI NO SE CUENTA CON EL ESCRITO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION JESUS MARIO LEON FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL COMUNIQUE QUE LOS SERVICIOS FUERON ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCION DE "EL INEA", DICHO(S) PAGO(S) SE HARA(N) EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL INEA", UBICADO EN SU DOMICILIO LEGAL, PREVIA PRESENTACION DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) QUE DEBERA(N) REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO.

LA CANTIDAD QUE SE ESTIPULA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE COMPENSA A SATISFACCION, TANTO LA CALIDAD DEL SERVICIO COMO EL TIEMPO QUE DEDIQUE PARA SU REALIZACION, CUALQUIERA QUE ESTE SEA, ASI COMO LAS EROGACIONES QUE ESTE HAGA POR DIRECCION TECNICA PROPIA, MATERIALES, ORGANIZACION, ADMINISTRACION, IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMAS EN LAS QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EN NINGUN CASO, LA CONTRAPRESTACION CONVENIDA VARIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y "EL PROVEEDOR" NO PODRA EXIGIR MAYOR RETRIBUCION POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

TERCERA.-OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

1.- PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS, TIEMPO, REQUERIMIENTOS, INSTRUCCIONES, PROGRAMAS, ESPECIFICACIONES Y DATOS QUE LE INDIQUE "EL INEA" A TRAVES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION JESUS





MARIO LEON FERNANDEZ Y EN SU CASO, AJUSTARSE A LAS MODIFICACIONES QUE ESTE LE INDIQUE.

- 2.- "EL PROVEEDOR", ESTA CONFORME EN QUE "EL INEA" EFECTUE LAS RETENCIONES, DEDUCCIONES O DESCUENTOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, Y "EL INEA" ENTREGARÁ CONSTANCIA DE LOS MISMOS.
- 3.- OTORGAR AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL ÚLTIMO PAGO, UN FINIQUITO EN EL QUE EXPRESAMENTE MANIFIESTE QUE "EL INEA" CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS AL SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE NO SE RESERVA ACCION NI DERECHO ALGUNO POR EJERCITAR CON POSTERIORIDAD.
- 4.- ENTREGARA AL "EL INEA", EN CASO DE QUE LO SOLICITE UN INFORME DE AVANCE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTA.- REPORTE DE LOS TRABAJOS Y PRESENTACION DE INFORMES.

"EL PROVEEDOR" POR LA NATURALEZA ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, NO ESTARA SUJETO A SUBORDINACION LABORAL NI DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EN CUANTO A SUS SERVICIOS, PERO DEBERA REPORTAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO, GESTIONES Y ACCIONES SOBRE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR QUE LE SEÑALE ESTE, Y RENDIR EL INFORME O LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.

QUINTA.- SUPERVISION Y VIGILANCIA.

"EL INEA" A TRAVES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, JESUS MARIO LEON FERNANDEZ, SUPERVISARA Y VIGILARA EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE "EL PROVEEDOR" Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.





SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

TODA LA INFORMACION Y LOS DATOS QUE CON CARACTER CONFIDENCIAL LE PROPORCIONE "EL INEA" A "EL PROVEEDOR" ESTE SE OBLIGA A UTILIZARLOS UNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A NO REPRODUCIRLOS NI DIVULGARLOS PARA OTROS FINES, POR NINGUN MEDIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

SEPTIMA	VIGE	NCIA.			
		INSTRUMENTO DE	TENDRA DE 6 MES	 VIGENCIA	A
OCTAVA.	- SUSF	PENSION.			

"EL INEA" PODRA SUSPENDER LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL O DE ORDEN PUBLICO EN ESTE CASO, "EL INEA" SE COMPROMETE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON TRES DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE SUSPENSION Y CUBRIR LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS HASTA ESA FECHA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA.

LAS PARTES PODRAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.

LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LEY DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS NORMATIVDAD APLICABLE.





DECIMA.- RESCISION.

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, "EL INEA" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISION POR ESCRITO CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN, ASI MISMO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE MANERA ESPECIFICA DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O AQUELLAS QUE DE MANERA ESPECIFICA LE DE "EL INEA".
- 2. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INEA".
- 3. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE.

DECIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPOTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, "EL INEA" LE COMUNICARA POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE CINCO DIAS HABILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES:

TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE "EL PROVEEDOR" HUBIERE HECHO VALER;

LA DETERMINACION DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERA SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA, y

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INEA" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISION.





DECIMA SEGUNDA.- RESCISION INMEDIATA.

SALVO LO PREVISTO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA, SERA CAUSA PARA RESCINDIR DE INMEDIATO ESTE CONTRATO, QUEDANDO A SU CARGO EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR "EL INEA" POR LA INEJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DECIMA TERCERA.- LEGISLACION APLICABLE

"EL INEA" Y "ELPROVEEDOR" CONVIENEN EN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE.

DECIMA CUARTA.- GARANTIA

SALVO LA EXCEPCION DE OTORGAMIENTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, QUE EXPRESAMENTE AUTORICE EL SERVIDOR PUBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR", PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INEA" DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU FIRMA, FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE "EL INEA", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DEFINIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA; FIANZA QUE SOLO SE DARA POR TERMINADA TREINTA DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA TERMINACION DE SU VIGENCIA O DE AQUELLA EN QUE "EL INEA" HUBIESE COMUNICADO LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA QUE SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACION EXPRESA POR ESCRITO DE "EL INEA".

EN EL CASO DE QUE "EL INEA" CONVENGA CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITARA A ESTE LA ENTREGA DE LA MODIFICACION RESPECTIVA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERA ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.





DECIMA QUINTA.-PENA CONVENCIONAL

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS, LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES. PROCEDERA A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA POR CADA DIA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA QUE EXCEDERA LA NO DEL MONTO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASI MISMO EL DEPARTAMENTO DE **ADMINISTRACION NOTIFICARA** REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACION MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE "EL INEA".

LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACION SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, SE APLICARAN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERA LA RESCISION DEL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARA A "EL PROVEEDOR" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CREDITO CORRESPONDIENTE. ACOMPAÑADA DE SU FACTURA.

DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA QUE DE INVOCARSE DEBERA ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.





DECIMA SÉPTIMA.- RELACION LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL QUE REQUIERA O CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARA BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA Y, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA A "EL INEA" COMO PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO A "EL PROVEEDOR" COMO INTERMEDIARIO; POR LO QUE "EL INEA" NO TENDRA RELACION ALGUNA DE CARACTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSIGUIENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL O DE OTRA INDOLE.

"EL PROVEEDOR" EXENTA A "EL INEA" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE PUDIERA DERIVARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE.

DECIMANOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO SERAN VALIDAS CUANDO HAYAN SIDO HECHAS POR POR SUS REPRESENTANTES ESCRITO FIRMADAS DEBIDAMENTE **AUTORIZADOS Y CON** APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ASI COMO LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU APLICACION ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLAUSULAS SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO POR LAS MISMAS, Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN TAMBIEN DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGESIMA.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO PODRAN CEDERSE POR "EL PROVEEDOR EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FISICA O MORAL, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO





CASO SE DEBERA OPTAR POR EL PROGRAMA DE CADENAS "EL INEA" ΕN **PRODUCTIVAS** DE LA **PAGINA** WEB HTTPS://CADENASNAFIN.COM.MX DE CONFORMIDAD POR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

VIGESIMA PRIMERA.-.JURISDICCION.

PARA LA INTERPRETACION, EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE Y QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES, ESTAS SE SOMETERAN A LAS LEYES VIGENTES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE AHORA A

CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIESE CORRESPONDER EN RAZON DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

VIGESIMA SEGUNDA.- FORMALIZACION.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SUS CLAUSULAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CADA UNO DE SUS TANTOS, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉATARO, QRO. EL 15 DE AGOSTO DEL 2014, CONSERVANDO UN EJEMPLAR "EL INEA" Y UNO "EL PROVEEDOR".

POR "EL INEA"
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO

POR "EL PROVEDOR"

C. LIC. LUIS GERARDO HELGUERA UGALDE
DELEGADO DEL INEA

REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO XIII

GASTOS NO RECUPERABLES

PARA EL CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO Y LA SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 55 BIS, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LAASSP, LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁN SER RAZONABLES, ESTAR DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO O CONTRATO.

LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÈXICO INDISTINTAMENTE CUBRIRÁ LOS GASTOS COMPROBADOS CUYA CANTIDAD EN TOTAL NO EXCEDERÁ DEL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO, LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÈXICO BAJO SU RESPONSABILIDAD SUSPENDE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LOS IMPORTES DE ANTICIPOS NO AMORTIZADOS A LA FECHA.

EN EL SUPUESTO DE SUSPENSIÓN EN LA <u>CONTRACIÓN DE</u>
<u>SERVICIOS</u> POR <u>CAUSAS IMPUTABLES A LA DELEGACIÓN DEL</u>
<u>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL</u>
<u>ESTADO DE MÉXICO;</u> EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES
AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE REALIZARÁ, CUANDO PROCEDA; EN
LA INTELIGENCIA QUE ÚNICAMENTE PROCEDERÁ POR EL TIEMPO EN
QUE DURE LA SUSPENSIÓN, LIMITÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (LA CUAL SIEMPRE DEBE SER TEMPORAL, DE CORTA DURACIÓN, DE FORMA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE LOS PERÍODOS NO EXCEDERÁN DEL 15% DE LA VIGENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE Y APROBADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELLO); PREVIO AVISO DE LA





DEPENDENCIA GIRADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE DEBERÁ PRECISAR LA FECHA DE INICIO DE ÉSTA Y LA DE REANUDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES, DEBIENDO LLEVAR A CABO EL CONVENIO RESPECTIVO, LIMITÁNDOSE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIN PERJUICIO DE QUE EN CADA CASO ESPECIFICO NO PROCEDA ALGUNO DE ELLOS.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO Y DE SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LAASSP, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA DEL PROVEEDOR Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIESTRAMENTE CON EL PEDIDO, LIMITÁNDOSE A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

ESTOS GASTOS SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.

ADICIONALMENTE. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS. Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO O CONTRATO. CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, REEMBOLSARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.





CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS.

A LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS NO RECUPERABLES, NO LE ES APLICABLE NINGÚN COSTO ADICIONAL.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).





ANEXO XIV

CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (ADQUISICIONES /SERVICIOS) EN SU CASO

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN POF LINA PARTE EL PROVEEDOR
UNA PARTE EL PROVEEDORY POR LA OTRA EL PROVEEDOR, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO ITP-N/, REFERENTE A: AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:
DECLARACIONES:
I. DECLARA EL PROVEEDOR
I.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE EL PROVEEDOR CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
I.2 QUE EL SEÑOR
I. 3 QUE SU DOMICILIO SOCIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: NÚMERO, COLONIA,





CÓDIGO	POSTA	L	·,	EN	LA	CIUDAD	DE
II. DECLARA	EL PROVE	EDOR					
II.1 QUE A TESTIMONIO VOLUMEN N INSCRITA EI PROPIEDAD NÚMERO _ NÚMERO _ DEL NOTARI	DE LA IÚMERO N FORMA Y DEL	ESCRITU , DEFINIT COMERCI , TOM	JRA PÚ DE FE IVA EN IO DE MO NÚ	JBLICA CHA EL RE(MERO	NÚMEF _ DE . GISTRO	RO DE _ DE _ PÚBLICO I BAJO EL VOL	DE LA ACTA .ÚMEN
II.2 QUE EL PERSONALIE DICHA SOC PÚBLICA NÚI OTORGADA A CIUDAD DE _	DAD Y FA IEDAD, M MERO ANTE LA F	CULTADE: IEDIANTE DE E DEL NC	S COM(EL TE FECHA TARIO F	REPRI STIMON PÚBLICO	ESENT <i>A</i> IIO DE	NTE LEGAL LA ESCRI	. DE TURA
II. 3 QUI EN:_ CÓDIGO POS	E SU D	OMICILIO f , EN L	SOCIA NÚMERO A CIUDA	L SE) LD DE	ENCUE _, COL	ENTRA UBIO	CADO ,
III LAS PAR' III. 1 QUE EL ARTÍCULO SERVICIOS DE ADQUISICION PÚBLICO, Y E GENERALES' MENOS TRES, REFE	CELEBRAI O 34, DE I DEL SECTO NES, ARI EL PUNTO " DE LAS S PERSON	N EL PRES LA LEY DE DR PÚBLIC RENDAMIE DE L BASES DIAS	E ADQU CO, 31, [ENTOS A SECC E LA IN NÚME	ISICIONE DEL REG Y SEF IÓN VITACIÓ RO	ES, ARF GLAMEN RVICIOS "INSTF N NACI , CON	RENDAMIENT TO DE LA LE DEL SE RUCCIONES ONAL A CUA NCURSO NÚM	TOS Y EY DE CTOR ANDO MERO
III.2 LAS F CONJUNTA, FORMA CON TRES PERSO REFERENTE	NOS COM IJUNTA E	IPROMETI N LA INV	EMOS Y ITACIÓN	OBLIGA NACIO	AMOS <i>A</i> NAL A	A PARTICIPA CUANDO MI	R EN ENOS





CLAUSULAS:
PRIMERA OBJETO LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL
OBJETO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN
LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
, NÚMERO, CONCURSO NÚMERO
REFERENTE A
SEGUNDA PARTES DE LAS ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS QUE CADA
AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. LAS PARTES EN ESTE CONVENIO SE
OBLIGAN A APORTAR, EN CASO DE RESULTAR SU PROPUESTA
CONJUNTADA ADJUDICADA EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONASNÚMERO, CONCURSO
NÚMERO, LO SIGUIENTE:
I. EL PROVEEDOR:
(PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O
LA PARTICIPACION QUE TENDRA EN EL GRUPO)
Extraction reserved tension enter ex
II. EL PROVEEDOR:
(PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O
LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL GRUPO)
TERCERA DOMICILIO COMUN. LAS PARTES SEÑALAN COMO SU
DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO
EN, COLONIA, CÓDIGO
POSTAL, EN LA CIUDAD DE
CUARTA REPRESENTANTE COMUN. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL
PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTE
LEGAL, SEÑOR, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y
NECESARIO PARA QUE ACTÚE EL INEA EN NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS
ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS REFERIDA, Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA. LAS PARTES, SE OBLIGAN EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ENTRE SI Y ANTE EL





INEA, PARA CO	MPROMETERSE POR	CUALQUIER RESP	ONSABILIDAD
DERIVADA DEL F	PEDIDO QUE SE FIRME	PRODUCTO DE L	A INVITACIÓN
NACIONAL A CUA	NDO MENOS TRES PEI	RSONAS NÚMERO	
EL PRESENTE CO	NVENIO PRIVADO DE F	PROPUESTA CONJU	JNTA, SE
FIRMA POR LAS	PARTES EN DOS EJE	EMPLARES ORIGIN	ALES, EN LA
CIUDAD DE	,	, A LOS	DÍAS DEL
MES DE		·	
PROVEEDO	R	PRO	VEEDOR